



República Dominicana



DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Términos de Referencia Proceso en Modalidad de Compra Menor

REF. CNSS-DAF-CM-2021-0043

**ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) Y COMISIONES MEDICAS NACIONALES Y
REGIONALES (CMNR)**

1. OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la **ADQUISICION DE AGUA EMBOTELLADA PARA CONSUMO HUMANO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) Y COMISIONES MEDICAS NACIONALES Y REGIONALES (CMNR).**, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

4. DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones en la sede central de la Comisión Nacional de Seguridad Social, ubicada en la Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Santo Domingo, en el horario de 8:30 am. a 3:00 pm, y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>

5. FICHA TECNICA.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en la Especificaciones técnicas del servicio suministrada en los presentes términos de referencias.

Especificaciones técnicas del servicio.

El suministro de agua de consumo humano se recibe en botellones de 5 galones, además se requieren fardos de botellas de agua de 16 onz. para uso de la institución.

El requerimiento aproximado de agua embotellada para el período contratado de UN (1) año es el siguiente:

Requerimiento Unidad Cantidad Suministro de Botellones de Agua (5 Galones) UD 2,650
Botellas de Agua de 16 onz. (20/1) Fardos 600.

El suministro del agua es recibido en conjunto con el personal de la CNSS quienes velarán por las cantidades recibidas en cada entrega en cada ubicación.

El botellón o recipiente debe ser de un material PET, polipropileno, policarbonato y polietileno. Debe tener envoltura de seguridad con tapa a presión o de rosca con papel de sellado para la tapa. Los mismos deben estar etiquetados con el logo y marca del proveedor.

El oferente deberá demostrar que tiene la capacidad logística de camiones o transporte para brindar el servicio requerido en tiempo oportuno.

Los oferentes deberán contar con las debidas autorizaciones y permisos pertinentes, y cumplir las exigencias previstas en las normas de calidad en la materia.

El proveedor adjudicatario se compromete a entregar los servicios con personal debidamente uniformado e identificado, así como también, con los equipos de protección personal o de seguridad básico requeridos, tales como: fajas, botas, chalecos o uniformes reflectivos, entre otras. Este personal es quien debe transportar los bienes hacia su lugar de destino en la CNSS.

Sera responsabilidad del proveedor la colocación final de los botellones en los anaqueles del Consejo Nacional de Seguridad Social, así como también la entrega de los fardos de agua en donde se disponga.

El Consejo Nacional de Seguridad Social podrá, cuando entienda pertinente, realizar análisis aleatorios al agua recibida de parte del proveedor adjudicado para constatar su calidad y propiedades.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado con el contenido de toda la propuesta técnica y económica en un (1) original debidamente identificados, donde se colocará como portada la siguiente inscripción:

- Nombre Del Oferente (Sello Social).
- Firma Del Representante Legal.
- Departamento De Compras Y Contrataciones Del CNSS.

- Referencia: **CNSS-DAF-CM-2021-0039**
- Dirección: la Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, Santo Domingo
- Teléfonos: 809-472-8701 Ext. 6066
- Email: compras@cnss.gob.do

8. DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
2. Formulario de Experiencia del oferente **(SNCC.D.049)**: El oferente debe tener mínimo (2) años de experiencia. Debe anexar al formulario los soportes de finiquito de servicios, tales como: copias de órdenes de servicios, copias de contratos, o cualquier otro documento que demuestre su tiempo de experiencia.
3. Oferta Técnica de los Bienes y/o Servicios, conforme a las Especificaciones Técnicas **anexas**, indicando la marca del artículo y Fotos de todos los Ítems ofertados. **(No subsanable)**.
4. Copia del Registro Nacional de Proveedores **(RPE Actualizado)** donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(TSS)**.
7. Certificación de Registro Mercantil. **(Vigente)**.
8. Certificaciones o Licencias **(subsancable)**. El oferente debe presentar:
 - Permiso o Licencia Sanitaria de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.
 - Certificado que emite el Ministerio de Salud para el Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas.
 - Permiso ambiental y sus disposiciones.
 - Reporte de laboratorio con resultados arrojados a la muestra del agua de los últimos tres (3) meses.
 - Certificación de la Norma Dominicana NORDOM 64, del INDOCAL emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).
 - Certificación y/o licencia de norma internacional de seguridad de calidad que aporte al proceso, tales como: Certificación en las normas ISO 22000:2015 (calidad alimentaria), ISO 9001 (sistema de gestión de calidad productos y servicios), el sistema de inocuidad para alimentos basado en el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), certificación NSF International Certificate of Compliance.
9. Dos (2) cartas de referencia **(subsancable)**. emitidas por otras instituciones o empresas privadas o públicas, que recibieron servicios de suministro de agua embotellada en envases de 5 galones para consumo humano.
10. Carta compromiso timbrada Carta donde el oferente en caso de ser adjudicado se comprometa a cumplir con la frecuencia de entrega del servicio sin que se origine desabastecimiento en la institución, mantener el precio por UN (1) año y al préstamo de botellones, instalación de anaqueles requeridos, etc.

11. Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo de 60 días después de entregar los bienes y/o servicios adjudicados, garantía en los artículos ofertados, aceptación de las condiciones establecidas en el pliego, mantenimiento del precio de la oferta por 60 días y entrega a más tardar 2 días, después de enviar la orden firmada y sellada de los bienes o servicios adjudicados. **(No subsanable)**
12. Metodología de trabajo. Que incluya su plan de trabajo, cronograma de distribución, disponibilidad y condiciones de sus vehículos, en sentido general demostrar la capacidad de transporte en tiempo oportuno, fichas técnicas de los botellones y el líquido (agua), entre otros. Anexar fotos e imágenes de los productos.

9. OFERTA ECONÓMICA

1. Formulario de la Oferta Económica **(SNCC.F.033) (No subsanable)**. Debe incluir descripción del servicio requerido, aceptación de las condiciones de pago y los precios SIN ITBIS.

10. VALOR Y CONDICIONES DE PAGO

a) Monto Total de Contratación

Doscientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 **(RD\$240,000.00)**

El departamento de cuentas por pagar, del CNSS solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

b) Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

- Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
- Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.
- Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.
- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

c) Tiempo del Contrato

La entrega del servicio será a requerimiento de la institución por el período de UN (1) año, hasta agotar las cantidades exigidas, o lo que ocurra primero. El oferente debe considerar en su propuesta el mantenimiento de los precios por el período de contrato.

11. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica: LA

ENTIDAD CONTRATANTE realizará los pagos en no menos de 30 días contados a partir de la fecha de recepción en físico de la factura.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto 1.07 y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presenten la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución. En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta NO podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y No será tomada en cuenta su propuesta ECONOMICA para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el CNSS con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con menor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales. Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

14. ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales.

Que tenga dos (2) años mínimos de experiencia comprobada

Imprescindible presentar muestra de los productos ofertados.

No tener reportes de incidencia en el Instituto.

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad que cumplan con las buenas prácticas de higiene y manufacturas.

Presentar garantía de entrega inmediata.

15. PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por: "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y, "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

16. ANEXOS

- **Ficha Técnica. (Especificaciones Técnicas).**



Melissa Pujals
Encargada de la División de Compras y Contrataciones